



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos

Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Incorpórese a la Ley 12006 y sus modificatorias, el artículo 4 bis el que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 4 bis.- *Cuando falleciere un beneficiario de la presente Ley el Poder Ejecutivo Provincial donará una bandera Argentina y una bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires a su familia, con las que se cubrirá el féretro, y colocará una placa en el lugar en donde quede sepultado o se depositen sus cenizas, con la leyenda alusiva a su condición de "Héroe de Malvinas".*

Asimismo en ausencia de intervención de una unidad militar, el Poder Ejecutivo Provincial – por intermedio de la Policía de la Provincia de Buenos Aires- rendirá los honores fúnebres al Veterano de Guerra de Malvinas fallecido, con los alcances dispuestos en la Resolución n°355/08 DEL Ministerio de Defensa de la Nación.

Invítese a los municipios y comunas a adecuar su normativa para que el lugar asignado al Veterano de Guerra de Malvinas se conserve a perpetuidad como referencia histórica de la ciudad, pueblo o paraie.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley se encuentra impulsado por la permanente búsqueda de reconocer a nuestros veteranos de Malvinas su heroica gesta en defensa del suelo patrio.

Existe en el ordenamiento legal sucesivas normas que la provincia y la Nación han dictado a tal efecto. Las leyes 10.428, 11.162 y 12.006 y sus modificatorias a nivel provincial, y la 23.109, 23.848 junto con sus normas complementarias, a nivel nacional. Asignaron a los ex combatientes, distintos beneficios sociales y económicos, todos tendientes a demostrar la gratitud del pueblo argentino con sus soldados.

La guerra de Malvinas que se desarrolló fundamentalmente entre el 2 de abril, día del desembarco argentino en las islas, y el 14 de junio de 1982, fecha acordada del cese de hostilidades en Malvinas, fue el enfrentamiento más cruel en la historia de nuestro país. De cuyo inicio se cumplen 34 años, duro 74 días y en ella murieron alrededor de 649 argentinos, muchos de los cuales hoy sigue siendo un NN en el cementerio argentino de Darwin.

La derrota de Malvinas y el conocimiento de la muerte de centenares de jóvenes argentinos que fueron al frente de batalla mal pertrechados y sin ningún tipo de experiencia, y que además fueron torturados, marcó el derrumbe de la dictadura, que ya estaba jaqueada por las crecientes protestas sociales y la presión internacional por las violaciones a los derechos humanos.

Los efectos de la guerra de Malvinas fueron de lo más variado. Una de las cuestiones de mayor peso ha sido la vuelta a la democracia en la República Argentina en 1983.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Por tal motivo resulta importante rendir homenaje no solo a las víctimas de la guerra que perdieron su vida, sino también aquellos que volvieron y demostraron valentía en aquel momento tan duro.

Resulta fundamental honrar la vida de aquellos que dejaron su juventud por ir a luchar, quienes aprendieron a sobrevivir, antes que a vivir. Es por eso que cuando un Veterano de la Guerra de Malvinas falleciere el Poder Ejecutivo Provincial donará una bandera Argentina y una bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires a su familia, con las que se cubrirá el féretro, y colocará una placa en el lugar en donde quede sepultado o se depositen sus cenizas, con la leyenda alusiva a su condición de "Héroe de Malvinas". Así como también el Poder Ejecutivo Provincial – por intermedio de la Policía de la Provincia de Buenos Aires- rendirá los honores fúnebres al Veterano de Guerra de Malvinas fallecido.

Impulsar proyectos que honren a personas que demostraron su patriotismo en uno de los momentos más difíciles de nuestra Patria nos impone el deber de estar siempre agradecidos con ellos.

Por tal motivo solicito a los Señores legisladores la aprobación del presente Proyecto de Ley.

JÓRGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.